

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de julio del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha siete de julio del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 474-2014-R.- CALLAO, 07 DE JULIO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 647-2014-OGA (Expediente Nº 01012235), recibido el 24 de junio de 2014, por medio del cual el Director de la Oficina General de Administración solicita la aprobación del Presupuesto Analítico del Personal-PAP, de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Presupuesto General de la República, se establece el régimen a que se sujetará la aprobación, ejecución y evaluación presupuestaria de los Organismos del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, la entidad, mediante Resolución del Titular, aprueba las modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o a la que haga sus veces, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el Art. 4º del Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM define al Presupuesto Analítico de Personal – PAP como el documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente o eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, por Resolución Jefatural Nº 019-82-INAP-DIGESNAP del 08 de febrero de 1982, se establecen las normas para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal, en las entidades del Sector Público;

Que, la Directiva Nº 001-82-INAP-DNP, de la Dirección Nacional de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública – INAP, establece las normas para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público;

Que, mediante el numeral 1º de la Resolución Nº 510-2013-R del 31 de mayo del 2013, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal 2013 de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se encuentra contenido en los Formularios A1 en veintitrés (23) páginas; asimismo, con el numeral 2º de la acotada Resolución se dispone que los Formularios A1, podrán ser modificados en cuanto a la designación de plazas a los cargos, así como variar la distribución de estos últimos, de acuerdo a las necesidades de organización o reestructuración interna;

Que, la Jefa de la Oficina de Personal, con Oficio Nº 619-2014-OPER de fecha 16 de junio del 2014, remite el Presupuesto Analítico de Personal 2014 (PAP), debidamente revisado y reformulado, para el trámite correspondiente;

Que, el numeral 3. del Art. 10º del Decreto Supremo Nº 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, establece que corresponde la publicación de las resoluciones administrativas cuando su contenido se relacione con la aprobación de documentos de gestión;

Estando a lo glosado; al Oficio Nº 619-2014-OPER de la Oficina de Personal de fecha 16 de junio del 2014; al Informe Nº 233-2014-UPEP/OPLA y Oficio Nº 253-2014-OPLA recibidos da la Oficina de Planificación el 29 de abril del 2014; al Proveído Nº 448-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 27 de junio del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el **Presupuesto Analítico de Personal 2014 de la Universidad Nacional del Callao**, el mismo que se encuentra contenido en los Formularios A1 en veinticuatro (24) páginas que se anexan y forman parte de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER**, que los Formularios A1, podrán ser modificados en cuanto a la designación de plazas a los cargos, así como variar la distribución de estos últimos, de acuerdo a las necesidades de organización o reestructuración interna.
- 3º **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 510-2013-R del 31 de mayo del 2013, así como los Formularios A1 que en veintitrés (23) páginas se anexan a dicha Resolución, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente

cc. Rector, Dirección Nacional del Presupuesto Público, OPLA, OCI, OGA, OAGRA, OPER y archivo.